

del 1 de septiembre de 1957, modificada por la N° 5229, de fecha 9 de octubre de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor Médico Manuel de Jesús Gómez Fabián, A.M.D., queda nombrado Vocal de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Médico Jacobo Antonio Alvarez Albizu E. N.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5867, que nombra a los Lcdos. S. Salvador Ortiz y Antonio Tellado, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, y Superintendente de Bancos respectivamente.

G. O. N° 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5867

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, N° 1529, del 9 de octubre de 1947, y sus modificaciones y la Ley General de Bancos, N° 1530, de la misma fecha;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Licenciado S. Salvador Ortiz, queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución del Doctor Oscar Guaroa Ginebra Henríquez.

Art. 2.—El Licenciado Antonio Tellado, queda nombrado Superintendente de Bancos, en sustitución del Licenciado S. Salvador Ortiz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5868, que otorga el exequátur de abogado al Dr. Jaime Cruz Tejada.

G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5868

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Otorgo exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, al Dr. Jaime Cruz Tejada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 5869, que concede la Orden del Mérito Policial al Coronel Braulio Alvarez Sánchez, Policía Nacional.

G. O. Nº 8492, del 23 de Julio de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5869

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos,